



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**



2018-15384

TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 09-10-2018

Fecha de emisión: 24-10-2018

Folio: 2018-15384

Certificado de ingresos: 2018-373512

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MARIA ELENA PARRA MANJARREZ

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 313-081-059

Propietario: MARIA ELENA PARRA MANJARREZ

Domicilio: CALLE BOSQUES DEL OLIVO 3732 COLONIA BOSQUES DEL REJON -FRACTO-

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 210 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

24 DE MAYO DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	174.07	179.21	50.88	COCHERA Y VOLADOS	27,363.25
1990340	REVISION DE PLANOS	1	174.07	179.21	50.88		651.51
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	174.07	179.21	50.88		651.51
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	174.07	179.21	50.88		2,736.32
TOTALES			348.14	358.42	101.76		\$ 31,402.59

Se elimina información del documento ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y teléfono, de conformidad con el artículo 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE:

ARQ. JUAN CARLOS CHAPARRO VALENZUELA
SUBDIRECTOR DE PROGRAMACION URBANA
EN AUSENCIA DEL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 109 DEL REGLAMENTO INTERIOR
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

1846 JAVIER ALEJANDRO GARCIA VILLA - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmedaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 24-10-2018 12:46:20

Dirección: null

Usuario: AMEJIABORJA

302c021457b58d13716c2104493bc634efbc5beb05d576e202140fa6f19d8365f186afa4a55c79e8732d463f4b08